



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
VALORACIONES TÉCNICAS
VALORATEC S.A.-----
CUANTÍA: (INDETERMINADA) ---**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco de Marzo del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE, ABOGADO NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, Provincia del Guayas, comparece por los derechos que representa de la compañía **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A.**, en su calidad de Gerente la Abogada Mary Enriqueta Zhune Gaona, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, el cual se agrega a la presente Escritura Pública para que forme parte de ésta como documento habilitante, y quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A.**, la compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien además me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y de conocerla personalmente **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente.-

1 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su
2 digno cargo, sírvase insertar una en la que conste: **LA**
3 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
4 **COMPAÑÍA VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S. A.,**
5 la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que
6 a continuación se detallan: **CLAÚSULA PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta
8 escritura pública la Abogada Mary Enriqueta Zhune Gaona, en
9 calidad de Gerente de la compañía **VALORACIONES**
10 **TÉCNICAS VALORATEC S. A.,** conforme lo acredita con la
11 copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintiocho de
13 Septiembre del dos mil cuatro, y que se agrega a la presente
14 Escritura Pública para que forme parte de ésta como documento
15 habilitante; **CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
16 compañía **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S. A.,** fue
17 constituida con capital de ochocientos dólares, dividido en
18 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
19 Estados Unidos de Norteamérica cada una, mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
21 Guayaquil, el diez de Septiembre del año dos mil cuatro, e inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de
23 Septiembre del año dos mil cuatro; **b)** Mediante escritura pública
24 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
25 se efectuó la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía con
26 fecha treinta de Mayo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Guayaquil con fecha catorce de Julio del
28 dos mil ocho; y **c)** En Junta General Extraordinaria y Universal de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S. A., CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil nueve, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S. A.**, ubicadas en las calles Los Ríos 609 entre Qisquils y Primero de mayo; Condominio Orellana; piso 7; oficina 1, de la ciudad de Guayaquil, las accionistas: La compañía **TAX ADVISORIES (TAXAD) C. A.**, legalmente representada por su Gerente General, Ab. Mary Zhune Gaona, propietaria de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la **Ab. MARY ZHUNE GAONA**, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que da un total del capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretaria la Ab. Mary Zhune Gaona, en calidad de Gerente de la compañía **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A.** y actúa como Presidente Ad-Hoc el Ab. Rolando Salvador Ludeña Ocampo; Las accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer los puntos del día: **1)** Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en lo que respecta al Objeto Social de la Compañía. **2)** Autorizar a la Gerente de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía; Una vez leído los puntos a tratarse que son aceptados por las accionistas, el Presidente Ad-Hoc dispone se de curso a las deliberaciones. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar la Reforma de

los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo segundo. Al mismo que en su parte inicial se agregará la siguiente actividad a la cual podrá dedicarse la Compañía: **"TENDRÁ POR OBJETO ACTUAR EN LA ASESORÍA JURÍDICA, PATROCINIO LEGAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES"**.- **SEGUNDO:** Autorizar expresamente a la Gerente de la Compañía para que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, acordado. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad – Hoc de la Junta concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Las accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.-----

F/Ab. Rolando Salvador Ludeña Ocampo – Presidente Ad-Hoc de La Junta; F/Ab. Mary E. Zhune Gaona – Accionista y Secretaria de la Junta; F/P. TAX ADVISORIES (TAXAD) C. A. - Ab. Mary Zhune Gaona - Accionista.- **Certifico:** Que la presente es fiel copia del acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S. A.**, celebrada el cuatro de Marzo del año dos mil nueve.-----



Ab. Mary Zhune Gaona
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 24 de Septiembre del 2004.

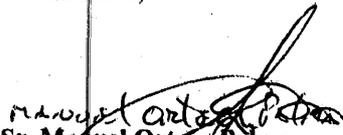
Abogada
Mary Zhune Gaona
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLA** a usted **GERENTE** de la compañía, por el período de cinco años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de individualmente.

VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 10 de Septiembre del 2004; y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de Septiembre de 2004.

Atentamente,


Sr. Manuel Ortega Palma
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 24 de Septiembre del 2004


Ab. Mary Zhune Gaona
C.C.No. 0909692253

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **VALORACIONES TECNICAS VALORATEC S.A.**, a favor de **MARY ZHUNE GAONA**, de fojas **115.574 a 115.576**, Registro Mercantil número **17.739**, Repertorio número **27.931**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre del dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Ver pagado por este trabajo

\$: 896

ORDEN: 126697
LEGAL: VERONICA ROBALINO
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *KL*



NOTARIA 21

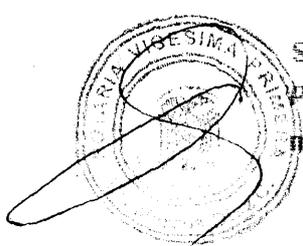
Francisco Díaz Casquete
NOTARIO

3 Accionistas de la compañía **VALORACIONES TÉCNICAS**
4 **VALORATEC S. A.**, reunida el día cuatro de Marzo del dos mil
5 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑÍA VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S. A..-**
7 La abogada Mary Enriqueta Zhune Gaona, en calidad de
8 Gerente y Representante Legal de la compañía
9 **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A.**,
10 respectivamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
11 y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de Marzo del
12 dos mil nueve, cuya acta se agrega a esta escritura, declara
13 bajo juramento: a) Que reformado los estatutos sociales de la
14 compañía en su **ARTÍCULO SEGUNDO** queda redactado tal
15 como consta en el texto del Acta de Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro de
17 Marzo del dos mil nueve, la cual se agrega a esta escritura
18 pública; b) Que su representada la compañía **VALORACIONES**
19 **TÉCNICAS VALORATEC S. A.**, no tiene contrato alguno con el
20 Estado, ni con ninguna de las instituciones previstas en la
21 Constitución.- Documentos habilitantes.- Se agregan a esta
22 escritura pública para que formen parte integrante de ella: **a)**
23 **Copia del nombramiento de Gerente de la abogada Mary**
24 **Enriqueta Zhune Gaona; b) Copia del Acta de Junta General**
25 **Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía**
26 **celebrada el cuatro de Marzo del dos mil nueve.- Agregue**
27 **usted señor Notario, las demás formalidades de estilo que**
28 **aseguren la perfección de los actos societarios constantes en el**

1 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública.
2 (Firma Ilegible) Abogado Rolando Ludeña Ocampo, Registro
3 Profesional número doce mil quinientos seis, Colegio de
4 Abogados del Guayas. La otorgante aprueba en todas sus
5 partes el contenido de la presente escritura pública de
6 Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
7 **VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S. A.**- Leída que le
8 fue a las comparecientes, esta escritura íntegramente por mí, el
9 Notario, dichas otorgantes se afirman, se ratifican y firman
10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**-----

11 **P. Compañía VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A.**
12 **RUC No. 0992369086001**

13
14
15 
16 **AB. MARY ZIHUNE GAONA**
17 **GERENTE**
18 **C.C. No: 090969225-3**
19 **C.V. No. 273-0018**



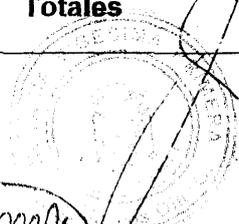
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la
misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DÍAZ CASQUERO
Notario Público
Guayas, Ecuador

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

La presente Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía VALORACIONES TÉCNICAS VALORATEC S.A., es elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, siendo importante señalar que a cada accionista le corresponde un voto por cada acción:

Nombre	Clase de Acciones	Cantidad de Acciones	Valor de Cada Acción US\$	Valor US\$	%
Tax Advisories (Taxad) C.A.	Ordinarias y Nominativas	792	1.00	792.00	99
Ab. Mary Zhune Gaona	Ordinarias y Nominativas	8	1.00	8.00	1
Totales		800		800.00	100



Ab. Mary Zhune Gaona
Secretaría de la Junta



Ab. Rolando Ludeña Ocampo
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ESTADO CIVIL
CIUDADANIA No 090989225-3
ZHUNE GAONA MARY ENRIQUETA
GUAYAS/GUAYASQUITIL/CARBO /CONCEPCION/
06 ENERO 1966
001-M 0053 00053 E
GUAYAS/GUAYASQUITIL
CARBO /CONCEPCION/ 1966



Mary Enriqueta

EQUATORIANA***** V4343VE444
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WELINGTON ZHUNE
ENRIQUETA GAONA
GUAYASQUITIL 01/10/2003
08/10/2015
REN 0551194
CVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

273-0018
NÚMERO
ZHUNE GAONA MARY ENRIQUETA
CÉDULA

0909892263
CÉDULA

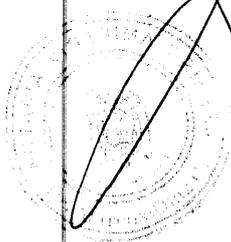
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARRROQUIA

SAMBORONDON
CANTÓN

Custodio
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero y Cuarto de la Resolución No. 09-G-IJ-0001343, dictada por el abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Marzo del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública reforma de estatutos de la compañía VALORACIONES TECNICAS VALORATEC S.A., otorgada ante mí, 5 de Marzo del 2009; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada VALORACIONES TECNICAS VALORATEC S.A., otorgada ante mí, el 10 de septiembre del 2004.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil nueve.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Antonio Brando Alvarez".

Subdirector Jurídico
Intendencia de Compañías de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.089
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha once de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001343, dictada el 7 de marzo del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía VALORACIONES TECNICAS VALORATEC S.A., de fojas 26.976 a 26.988, Registro Mercantil número 4.623. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11089



s 23.41

REVISADO POR: *ff*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA